

RESOLUCIÓN N°

0688

NEUQUÉN,

26 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5681-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**50000 MTS2 DE MANO DE OBRA - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$2.283.321.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente consiste en la contratación de mano de obra capacitada para la ejecución de 50000 m<sup>2</sup> de bacheo y lograr así el mejoramiento vial de la ciudad;

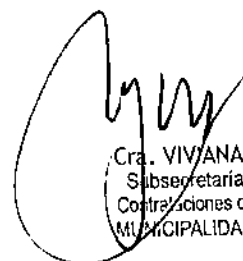
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, mediante Pase N° 513/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.9.1-6.13.495**;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1359/2024 lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 330/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.06 a fs.142, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0688-24

Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"50000 MTS2 DE MANO DE OBRA - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 1164/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 06 a fs. 142, ----- del Expediente OE N° 5681-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"50000 MTS2 DE MANO DE OBRA - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$2.283.321.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 12/2024** ----- para contratar la ejecución de la obra **"50000 MTS2 DE MANO DE OBRA - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"**

**ARTÍCULO 3º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS DOS** ----- **MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.283.321,50).**

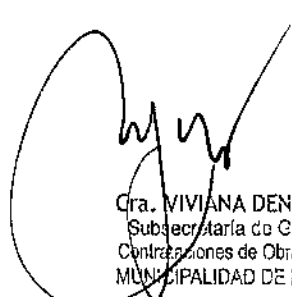
**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras P.Ú.B.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN